

## ACTA REUNIÓN CSC – SEC PERIODO 2017

<b>Tema:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ley Corta Eléctrica</li><li>2. Equidad Tarifaria</li><li>3. Presupuesto SEC 2018.</li><li>4. Proyecto Modernización SEC</li><li>5. Interrupciones eléctricas</li><li>6. Varios</li></ol>	<b>Fecha:</b> 12 de octubre de 2017
<b>Participan:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cristián Hermansen, Presidente Consejo y Colegio Ingenieros de Chile.</li><li>• Rosa Serrano, Empresas Eléctricas A.G.</li><li>• Cristián Espinosa, FENACOPEL</li><li>• Jorge Cisternas, CONADECUS.</li><li>• Yorma Paez S., ADICO A.G.</li><li>• Adolfo Henríquez, Asociación Consumidores Orcus.</li><li>• Jaime Espinola, Asociación Generadoras de Chile.</li><li>• Maria Elena Hormazabal, Asociación Gas Natural A.G.</li><li>• Rubén Sánchez Menares, ACENOR A.G.</li><li>• Marta Cabeza V., Secretaria General de la SEC.</li><li>• Luis Avila Bravo, Superintendente de la SEC</li><li>• Iván Otárola, Encargado Participación Ciudadana de la SEC.</li></ul> <b>Excusa por motivos de fuerza mayor:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carlos Finat, Asociación Chilena de Energías Renovables A.G.</li></ul>	

### Desarrollo de la reunión.

#### **Proyecto Ley Corta Eléctrica:**

El Superintendente Luis Avila, parte su exposición informando a los Consejeros el contexto y la forma en que el Ministerio de Energía presentó la propuesta de un proyecto de Ley Corta y los plazos que se establecieron para llevar adelante la iniciativa. Al respecto, señaló también que, en esta materia, la SEC realizó el trabajo que el Ministerio encomendó y entregó las propuestas para este proyecto, particularmente en las áreas de competencia de esta Institución en los plazos que correspondía hacerlo.

- Entre las principales materias abordadas en el proyecto de Ley, se considera un aumento en los montos de las sanciones que puede cursar la SEC (pasando de multa máxima de 10.000 UTA a 15.000 UTA); el aumento del pago de compensaciones por interrupciones de suministro, referidas a aquellas contempladas en la ley (aumentando el pago de compensaciones de hoy que es aproximadamente

#### Desarrollo de la reunión.

4 veces la tarifa a hacerlo similar a lo que ocurre en Transmisión y Distribución); y, abordar la situación de pacientes en condición de electro dependientes, ratificando de esa manera lo que había avanzado la SEC por medio de una interpretación legal.

El Superintendente detalla que la interpretación normativa realizada por el Organismo, llevaba a que, a un paciente en esta condición no se le puede cortar el suministro eléctrico por no pago, y que dicha deuda debería ser gestionada por las empresas por otros medios. Esta interpretación contó con el apoyo de la industria, sin embargo surgen discrepancias en otro aspecto que consideraba el proyecto, que es la condición que se relaciona con la calidad de suministro, lo que buscaba que se respalde de mejor manera el suministro a estos pacientes frente a contingencias como riesgos por mal clima, otros fenómenos de la naturaleza, de origen entrópico, etc.

Esta condición conlleva, entre otras acciones identificar los pacientes bajo criterios y medios objetivos; definir los mecanismos para dar continuidad de suministro; y abordar el pago de la cuenta (quien la pagará, y si el Estado financiará o no con parte de este costo- subsidio).

Los pacientes registrados por las empresas son alrededor de 2.700 personas, mientras que el Ministerio de Salud los cifra en más de 7 mil.

Por parte de los Consejeros presentes, Rosa Serrano en representación de Empresas Electricas, complementa que ha sido un tema muy complejo para la industria y que se debe definir de manera clara y precisa lo que es un paciente electro dependiente y cuándo está la vida de ese paciente realmente en riesgo por la falta o alteración del suministro eléctrico. Señala también que las empresas han encontrado en muchas situaciones que no existe en el hogar realmente un paciente electro dependiente aun cuando se ha declarado así, lo que afecta la credibilidad del sistema y daña a quienes si requieren de ese apoyo.

También enfatiza en que el sistema eléctrico no está diseñado como un sistema infalible y de allí que es muy importante abordar con cuidado y de manera responsable estas situaciones.

Por su parte, Jorge Cisternas, representante de CONADECUS, señala que en reuniones sostenidas con el Ministro de Energía, como organizaciones de usuarios y consumidores expresaron tres aprensiones respecto al tratamiento de la contingencia energética derivada de los pasados frentes de mal tiempo:

1. Que se legislara por la prensa, de manera exprés, sin la reflexión adecuada y de largo plazo que requiere un proyecto de ley de esta naturaleza.
2. Que se fuera a requerir la renuncia al jefe de la SEC, en circunstancias que este organismo estaba haciendo serios esfuerzos por mejorar los procesos de fiscalización sobre la industria y estaba llevando adelante un proceso de modernización.
3. Que se eleven multas a beneficio fiscal en vez que el proyecto considere el aumento de compensaciones en beneficio de los ciudadanos afectados.

## Desarrollo de la reunión.

También señala que es necesario el desarrollo de protocolos adecuados para la relación de empresas y municipalidades a la hora de abordar poda de árboles, toda vez que hoy queda difusa la responsabilidad, o se realiza tarde o se hace de mala forma, lo que lleva a situaciones que los árboles quedan prácticamente talados.

Por otro lado también solicita se considere la implementación de algún sistema de certificación o auditoría a la seguridad de las instalaciones eléctricas de las empresas, tanto las de transmisión como las de distribución, de manera que sean las empresas, con sus recursos, y por medio de organismos externos, las que puedan garantizar la seguridad de dichas instalaciones y la correcta gestión de los riesgos asociados a las mismas.

Finalmente en esta materia, el Superintendente señala que más allá de la velocidad y el resultado con que se pueda tramitar la Ley Corta; o también el proyecto de Ley sobre Distribución Eléctrica; hoy la Superintendencia y las empresas deben continuar gestionando los pacientes electro dependientes que a la fecha están registrados y trabajando en la manera que se ha definido por medio de la interpretación de la normativa vigente.

### **Equidad Tarifaria:**

El Superintendente da cuenta del anuncio efectuado ayer de este mecanismo que entra en vigencia; el que sin embargo se había aprobado el año pasado. Comenta que habían entrado en vigencia los componentes de cobro de corte y reposición y ahora se incorporaba de pleno el componente de equidad tarifaria, que implicaría reducciones en las cuentas de la luz en importantes sectores de la población, sobre todo sectores más vulnerables y apartados de las cabeceras regionales, que muchas veces terminaban pagando hasta un 90% más en el costo de la electricidad a pesar de tener cerca centrales y líneas con que se genera y transporta la energía.

Hace presente que se observaran reducciones en promedio de hasta el 19%, mientras que en los sectores en que se registraran incrementos serán hasta en un máximo del 2%.

Informa que en principio, los primeros meses, se aplicará reliquidación, por los meses de desfase entre que comenzaron a regir las nuevas tarifas y lo que fue totalmente tramitado el Decreto; lo que implicará una reducción importante de las cuentas de los clientes los primeros meses, incluso con casos de clientes con cuenta valor cero.

### **Presupuesto 2018 de la SEC**

El Superintendente informa que la SEC registrará un incremento en su presupuesto de alrededor de un 10% para el próximo año, y que incorpora alrededor de 8 nuevos funcionarios para regiones, para una planta actual de alrededor de 340 funcionarios, lo cual es reconocido como un muy buen presupuesto para la institución dado el contexto

## **Desarrollo de la reunión.**

de estrechez y que permite mejorar los sistemas y procesos que el organismo ha implementado para realizar las diversas tareas y funciones en los mercados de los energéticos.

El Superintendente explica el interés y los esfuerzos que ha desplegado la SEC para pasar de un sistema de fiscalización, que centra su accionar en el pasado (la investigación de los hechos ocurridos, procesos administrativos y sanciones) a un sistema de Gestión de Riesgos que permiten mirar y enfrentar de mejor manera el desempeño del futuro, es decir, generar las acciones preventivas y las capacidades técnicas que permitan evitar que los problemas se produzcan o se mitiguen.

### **Proyecto Modernización de la SEC:**

El Superintendente informa del Proyecto de Modernización presentado al BID, junto con el Ministerio de Hacienda, el que tiene por objetivo alcanzar un modelo de gestión que permita lograr las metas país del sector energía como es llegar a un Saidi de 4 horas al 2020 y de 1 hora al 2050. Por ejemplo informa que actualmente hay 50 funcionarios de la institución que están realizando un curso de bigdata, de forma de ir dotando de las herramientas estadísticas necesarias para el uso y gestión de las aplicaciones que permiten la gestión adecuada de datos e información para monitorear entre otros indicadores, por ejemplo el SAIDI.

El Superintendente aclara que este proyecto, aun cuando tiene el mismo nombre, no es el mismo que se trabajó junto al Consejo y que buscaba modernizar la SEC desde el punto de vista de su estructura, funciones y facultades; el cual por un tema de prioridades ha quedado relegado hasta que Segpres y las condiciones presupuestarias digan lo contrario.

El Consejo acuerda que de todas maneras se remitirá carta al Ministerio de Energía y Segpres respaldando la necesidad que se lleve adelante un proyecto de modernización de la SEC, en los términos de lo trabajado durante el año pasado, sin entrar en el detalle específico de los temas del proyecto, sino más bien, haciendo presente que el mercado de la industria energética requiere una Superintendencia moderna, con una estructura y recursos acorde a los desafíos y demandas actuales.

### **Interrupciones eléctricas de junio y julio 2017:**

El Superintendente informa al Consejo que en números globales se registraron:

- 14 mil millones de pesos en sanciones cursadas a empresas responsables.
- USD 9 millones en compensaciones (las definidas por Ley, fuera de las voluntarias)
- USD 17,6 millones adicionales en la implementación de las compañías eléctricas en inversión en procesos de prevención.

A ello se agregarán las eventuales sanciones por el evento temporal de nieve del mes

## Desarrollo de la reunión.

de julio 2017, lo que se conocerá a fines de octubre de 2017, y que a la fecha sería lo único que está faltando en materia de sanciones.

### **VARIOS:**

#### **Solicitudes incorporación al Consejo:**

1. Se informa de solicitud del “Movimiento afectados por ENEL”, integrado por ciudadanos y abogados jóvenes, quienes manifestaron su deseo de ser aceptados como integrantes del COSOC de la SEC.

En opinión del presidente del Consejo y otros consejeros, este movimiento en principio no cumpliría los requisitos para ingresar como integrante del Consejo, pues no se sabe si cuenta con personalidad jurídica; si está reconocido como tal y cual es su rol más allá de demandas frente a situaciones particulares con la empresa ENEL, y por tanto, no correspondería que un movimiento de carácter temporal integre este Consejo cuyo funcionamiento y requisitos se amparan en la Ley 20.500, la Norma General de Participación de la SEC y el reglamento del propio Consejo.

En todo caso se acuerda invitarlos para la próxima reunión del Consejo, de manera que puedan presentarse, exponer su objetivo como movimiento y conversar sobre los requisitos y forma de integrar el COSOC de la SEC.

2. Jorge Cisternas informa que dos organizaciones de la Sociedad Civil le han manifestado su interés en integrar también el COSOC de la SEC. Se trata de la Unión Comunal de JJ.VV. de la Región Metropolitana, y de la Asociación COSOC RM.

Ante esta solicitud el Presidente del Consejo y los Consejeros concuerdan en que estas organizaciones formalicen por medio de una carta presentación su interés de integrar el Consejo, y que éste, al igual que se ha hecho en otros casos, resuelva en sesión ordinaria la aceptación o no de estas organizaciones de acuerdo a los antecedentes que se expongan y la relación e interés con las funciones de la Institución.

3. En relación a la invitación efectuada a GLP Chile, quienes además manifestaron su interés de reintegrar el COSOC de la SEC, lo que ha sido ratificado por la unanimidad del Consejo, se acuerda que podrán reintegrarse a partir de la próxima reunión y que el encargado de Participación de la SEC se hará cargo de notificarles e invitarles a la próxima reunión.